Resolución Directoral

N° 328-2024-MIDAGRI-SG-OGGRH

Lima, 29 de Agosto de 2024

Firmado digitalmente por LOZANO RODRIGUEZ Sheilah Monica FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.08.2024 16:57:36 -05:00

VISTOS:

La solicitud s/n de fecha 23 de agosto de 2024 y el Informe N° 804-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH-OARH de fecha 29 de agosto de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el literal g) del artículo 46 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos tiene dentro de sus funciones, entre otras, *"dirigir y supervisar el proceso de administración de personas que involucra la administración de legajos, control de asistencias, desplazamientos y desvinculación del personal de la entidad"*;

Que, mediante solicitud s/n de fecha 23 de agosto de 2024, el señor Carlos Alberto Pipa Huisa, solicita licencia sin goce de remuneraciones a partir del 1 al 30 de setiembre de 2024, la cual cuenta con la autorización de la Procuradora Pública, mediante Memorando N° 2216-2024-MIDAGRI-PP;

Que, el literal a), numeral 35.2 del artículo 35 del Reglamento Interno de Servidores Civiles del MIDAGRI aprobado mediante Resolución Directoral N° 409-2022-MIDAGRI-SG/OGGRH, precisa que *"En el caso de los/las servidores/as civiles del régimen laboral N° 1057 cuyo contrato sea a plazo indeterminado, se puede conceder este derecho a partir de un (01) día calendario hasta el plazo máximo de noventa (90) días calendario durante el año; pudiendo ampliarse dicha licencia por causas debidamente justificadas, previa autorización de su inmediato superior"*;

Que, de acuerdo a lo expresado en el Informe del visto, emitido por la Oficina de Administración de Recursos Humanos, resulta procedente emitir el acto resolutivo, otorgando la licencia sin goce de remuneraciones solicitada por el señor Carlos Alberto Pipa Huisa, servidor CAS con contrato a plazo indeterminado, a partir del 1 al 30 de setiembre de 2024;

Con el visado de la Directora de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria, el

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/ ingresando el código KLMN2EGGBC y el número de documento.

Reglamento Interno de Servidores Civiles del MIDAGRI, aprobado mediante Resolución Directoral N° 409-2022-MIDAGRI-SG/OGGRH, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- OTORGAR licencia sin goce de remuneraciones al señor Carlos Alberto Pipa Huisa, servidor de la Procuraduría Pública, a partir del 1 al 30 de setiembre de 2024.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, notificar la presente Resolución Directoral al citado servidor, a la Procuraduría Pública y a la Oficina de Desarrollo del Talento Humano del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para los fines pertinentes.

Articulo 3.- PUBLICAR la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Artículo 4.- REMITIR los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para su inclusión en el legajo personal y control de asistencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por MEZA OSTOS Petitt Yolanda FAU 20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.08.2024 17:09:41 -05:00

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

PETITT YOLANDA MEZA OSTOS
Directora General
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

PYMO/SMLR/kcad

CUT N°: 46612-2024-MIDAGRI

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/ ingresando el código KLMN2EGGBC y el número de documento.